

SUPERVISOR (A) DE TRABAJO SOCIAL II

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional especializado que conlleva supervisar los servicios sociales directos a familias, adultos o menores que se proveen en una Oficina Local o Centro de Servicios Integrados del Departamento de la Familia.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El (la) empleado (a) realiza trabajo de considerable complejidad o responsabilidad que consiste en ejercer la supervisión técnica de los servicios de bienestar social que se ofrecen en las Oficinas Locales o Centros de Servicios Integrados de la región asignado (a). También puede prestar servicios directos especializados o estar a cargo de unidades de tratamiento social. Elabora su propio plan de trabajo conforme a las políticas y directrices del nivel central y lo ejecuta con considerable iniciativa e independencia de criterio al determinar técnicas y métodos de trabajo social aplicables. Recibe instrucciones de trabajo generales de un superior jerárquico. Su trabajo se revisa mediante el análisis de los informes que rinde, en reuniones de supervisión y la comprobación de los resultados.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Coordina, supervisa y evalúa las actividades de los servicios bajo su responsabilidad en las Oficinas Locales o Centros de Servicios Integrados correspondientes a la región a su cargo.

Orienta o asesora al personal de su región sobre la aplicación de las directrices centrales, normas, reglamentos y procedimientos relacionados con los programas dentro de su ámbito de responsabilidad y vela por su aplicación correcta y uniforme.

Determina cambios, modificaciones o enmiendas necesarias para atender los cambios sociales y necesidades de la clientela.

Visita periódicamente las Oficinas Locales o Centros de Servicios Integrados para evaluar el funcionamiento o ayudar en la solución de problemas.

Colabora como especialista en Adiestramiento del Departamento que incluye la planificación, organización y ejecución de actividades de adiestramiento para el personal bajo su responsabilidad.

Supervisa los servicios de protección y adopción.

Coordina las actividades bajo su responsabilidad con otros programas del Departamento, la comunidad o agencias gubernamentales.

Analiza y evalúa los informes que someten las Oficinas Locales o Centros de Servicios Integrados y rinde los informes necesarios sobre su ámbito de responsabilidad a nivel central.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMOS

Conocimiento considerable de los principios, métodos, técnicas y prácticas de trabajo social.

Conocimiento considerable de la legislación social aplicable a Puerto Rico, tanto federal como estatal.

Conocimiento considerable de la terminología médica, educativa, siquiátrica, psicológica y legal relacionada con el campo de trabajo social.

Conocimiento considerable de las técnicas de investigación científica.

Conocimiento considerable de los principios y prácticas de supervisión.

Habilidad para planificar, dirigir y supervisar el trabajo de personal profesional o auxiliar de trabajo social.

Habilidad para comunicarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para redactar informes complejos que incluyan datos estadísticos relacionados con el trabajo.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Maestría en Trabajo Social de una institución acreditada. Un (1) año de experiencia en el campo del Trabajo Social en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un (a) Supervisor (a) de Trabajo Social I en el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia.

REQUISITOS ADICIONALES

Licencia para ejercer la profesión de Trabajo Social, expedida por la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

Ser miembro activo del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

PERÍODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

CONDICIONES DE TRABAJO

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de poca magnitud.

Esfuerzo físico asociado a trabajo sedentario, que incluye estar sentado (a) la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.

Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental moderado.

Se requieren más de 15 salidas al año dentro y fuera del turno de trabajo y de 6 a 15 salidas al año que trascienden el turno de trabajo.

Clase revisada efectivo el 1 de febrero de 2008.

Aprobado: En San Juan, Puerto Rico a JAN 29 2008



Félix V. Matos Rodríguez, Ph. D.
Secretario